

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS
EN LA EJECUCION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LIVINGSTON, IZABAL
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2011**



GUATEMALA, MAYO DE 2012



Guatemala, 30 de mayo de 2012

Señor
Vicente Interiano Colíndres
Alcalde Municipal
Municipalidad de Livingston, Izabal

Señor(a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS
EN LA EJECUCION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LIVINGSTON, IZABAL
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2011**



GUATEMALA, MAYO DE 2012

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
Generales	1
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	3
6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	7
7. COMISIÓN DE AUDITORÍA	8
ANEXOS	9
Información Financiera y Presupuestaría	10
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	10
Egresos por Grupos de Gasto	11



Guatemala, 30 de mayo de 2012

Señor
Vicente Interiano Colíndres
Alcalde Municipal
Municipalidad de Livingston, Izabal

Señor(a) Alcalde Municipal:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el Nombramiento No. DAN-0033-2012 de fecha 03 enero de 2012 hemos efectuado auditoría, evaluando los aspectos financieros, de control interno, de cumplimiento, operacionales y de gestión, en el (la) Municipalidad de Livingston, Izabal, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, correspondiente al ejercicio fiscal 2011

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011 y como resultado del trabajo se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

- 1 Deficiencias en documentación de respaldo
- 2 Deficiente registro en bienes de almacén

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Rigoberto Miguel De Leon Maldonado y supervisor Lic. Luis Aman Najarro Valenzuela.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.





Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

LIC. RIGOBERTO MIGUEL DE LEON MALDONADO
Auditor Gubernamental

LIC. LUIS AMAN NAJARRO VALENZUELA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

La municipalidad auditada ejerce el gobierno local de su municipio, su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

La función principal de la Municipalidad consiste en satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio, a través de la ejecución de programas de salud, educación, vivienda, infraestructura vial y saneamiento ambiental, asimismo, suministrar los servicios de agua potable, energía eléctrica, mercados, rastos, parques, centros recreativos y deportivos, para lo cual se apoya en los Consejos Comunitarios de Desarrollo, quienes hacen llegar sus necesidades utilizando el mecanismo de coordinación local por medio de los alcaldes comunitarios.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Evaluar que el presupuesto municipal de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2011, se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la Municipalidad aplicable al proceso presupuestario.

Comprobar la razonabilidad del saldo final de Caja y Bancos.

Evaluar que el presupuesto municipal de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2011 se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de las operaciones, registros y documentación de respaldo de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011; con énfasis en la inversión pública municipal y aspectos significativos en el presupuesto de gastos de funcionamiento, incluidos en los programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 13 Administración de Obras Municipales y 14 Red Vial, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Materiales y Suministros y Propiedad Planta y Equipo; y de la ejecución presupuestaria de ingresos, los siguientes rubros: Transferencias de Capital, Endeudamiento y Transferencias Corrientes.



5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No.1

Deficiencias en documentación de respaldo

Condición

Al analizar el renglón presupuestario 154, Arrendamiento de Maquinaria y Equipo de Construcción, se determinó que la Municipalidad de Livingston, Izabal, arrendó maquinaria por valor de Q202,500.00, incluyendo el IVA, según facturas Nos. 539, 537 y 540 todas de fecha 01 de febrero de 2011 de la empresa Servicios Agroindustriales, por las cantidades de Q77,625.00, Q43,875.00 y Q81,000.00 respectivamente. El arrendamiento de dicha maquinaria fue para reparación de la carretera de Barrio La Pista hacia la Aldea Quehueche, apertura de camino del basurero municipal y apertura de brecha y balastrado carretera Barrio Mi Linda Livingston. Sin embargo, las facturas arriba detalladas, no están suficientemente respaldadas por carecer de la documentación que demuestre el control de horas máquina, el control de los viajes realizados y los registros de almacén.

Criterio

El Acuerdo Interno No. A-09-03, emitido por la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, numeral 2.6 Documentos de Respaldo, establece: “toda operación que realicen las entidades públicas, cualquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis”.

Causa

Inobservancia de la normativa existente por parte del Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, relacionada con la documentación que debe contener el proceso de Arrendamiento de Maquinaria y Equipo de Construcción.



Efecto

La Falta de los documentos legales suficientes para el soporte de pagos por arrendamiento de maquinaria y compra de materiales, imposibilita la comprobación de la realización de la actividad y la aplicación de los materiales, situación que implica riesgo que las actividades financieras no se realicen.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto que exija, previo a efectuar cualquier pago, toda la documentación que debe respaldar el arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción, efectuando el control de horas máquinas trabajadas y rendir el informe correspondiente, firmado por el piloto maquinista de la Empresa contratada, el representante de la Municipalidad y el Director de Planificación Municipal.

Comentario de los Responsables

A través de oficio No. 01- DAM--033-2012, de fecha 24 de enero de 2012, se les notificó a los responsables, los hallazgos encontrados. Sin embargo, no se pronunciaron al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no presentaron las pruebas o comentarios que desvanezcan el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Alcalde y Director de la Administración Financiera Integrada Municipal por la cantidad de Q 10,000.00, para cada uno.

Hallazgo No.2**Deficiente registro en bienes de almacén****Condición**

Al examinar la documentación de respaldo del Grupo de Gasto No. 200, se estableció que la Municipalidad realizó compras de Materiales y Suministros, según facturas No. 33557 de la Empresa Librería y Variedades el Éxito, de fecha 07 de enero de 2011, por la cantidad de Q 10,078.00. Se compraron repuestos para reparación de los camiones del convoy para mantenimiento de caminos, según facturas No. 5459, 5462 y 5460 de la empresa Auto repuestos Del Rio,



todas de fecha 04 de febrero de 2011 por las cantidades de Q13,119.00, Q5,289.00 y Q3,801.00 respectivamente; se compraron víveres para personas de escasos recursos de diferentes aldeas del Municipio de Livingston, por la cantidad de Q41,525.00 según factura No. 1903 de la Mini Tienda La Bendición, de fecha 21 de febrero de 2011. Las citadas compras de materiales y suministros no tienen registro de ingreso al almacén y comprobante de salida firmado por los responsables o beneficiarios de los productos.

Criterio

El Acuerdo Interno No.A-09-03, emitido por la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1.6 TIPOS DE CONTROLES, establece:” Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refiere a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior.”

Causa

Inobservancia a la normativa existente por parte del Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, relacionada con los controles que deben establecerse, para el ingreso y salida de los Materiales y Suministros adquiridos por la Municipalidad.

Efecto

Imposibilidad de la comprobación de la razonabilidad de la inversión o gasto, situación que implica riesgo que los Materiales y Suministros no lleguen a su destino.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a la implementación del Almacén Municipal con los formularios necesarios de registro debidamente autorizados por la Contraloría General de Cuentas, que permitan ejercer un control efectivo sobre las entradas, salidas y existencias de Materiales y Suministros adquiridos por la Municipalidad.

Comentario de los Responsables

Através de oficio No. 01- DAM--033-2012, de fecha 24 de enero de 2012, se les notificó a los responsables, los hallazgos encontrados. Sin embargo, no se



pronunciaron al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no presentaron las pruebas o comentarios que desvanezcan el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, por la cantidad de Q 10,000.00, para cada uno.



6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	MIGUEL RAX ASIJ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2011	31/12/2011
2	RICARDO BA POP	SINDICO PRIMERO	01/01/2011	31/12/2011
3	CARLOS ABEL AGUIRRE DUARTE	SINDICO SEGUNDO	01/01/2011	31/12/2011
4	JUAN ALBERTO SILVA RENEAU	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2011	31/12/2011
5	MIGUEL ANGEL JAVIER ORELLANA	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2011	31/12/2011
6	ALVARO DE JESUS HERNANDEZ AGUIRRE	CONCEJAL TERCERO	01/01/2011	31/12/2011
7	DANIEL ESAU PINTO PEÑA	CONCEJAL CUARTO	01/01/2011	31/12/2011
8	LEONARDO DAVID MARTINEZ	CONCEJAL QUINTO	01/01/2011	31/12/2011
9	CARLOS ROBERTO OSORIO BETETA	DIRECTOR AFIM	01/01/2011	31/12/2011
10	ANGEL RENE RAMIREZ LUNA	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2011	31/12/2011
11	OMAR GAMBOA BERMUDEZ	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2011	31/12/2011
12	CESAR AUGUSTO MENDEZ RAMIREZ	AUDITOR INTERNO	01/01/2011	31/12/2011



7. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. RIGOBERTO MIGUEL DE LEON MALDONADO
Auditor Gubernamental

LIC. LUIS AMAN NAJARRO VALENZUELA
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZON

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



Información Financiera y Presupuestaria

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

Municipalidad de Livingston, Izabal
Ejercicio Fiscal 2011
(Cifras Expresadas en Quetzales)

CUENTA	NOMBRE	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PERCIBIDO	SALDO
10.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	756,000.00	142,081.56	898,081.56	879,079.22	19,002.34
11.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	294,200.00	579,918.96	874,118.96	745,157.33	128,961.63
13.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACION PUBLICA	68,800.00	-	68,800.00	49,130.00	19,670.00
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACIÓN	455,950.00	28,916.00	484,866.00	315,387.55	169,478.45
15.00.00.00	RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,860,050.00	1,383,210.57	3,243,260.57	1,437,692.31	1,805,568.26
16.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,090,000.00	640,260.05	3,730,260.05	3,276,462.89	453,797.16
17.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14,575,000.00	2,287,109.59	16,862,109.59	15,993,698.58	868,411.01
23.00.00.00	Distribucion de Otros Activos		416,024.44	416,024.44	-	416,024.44
24.00.00.00	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO		10,362,997.50	10,362,997.50	9,307,734.00	1,055,263.50
TOTAL:		21,100,000.00	15,840,518.67	36,940,518.67	32,004,341.88	4,936,176.79



Egresos por Grupos de Gasto

Municipalidad de Livingston Izabal
Ejercicio Fiscal 2011
(Cifras Expresadas en Quetzales)

GRUPO	NOMBRE	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	%
0	SERVICIOS PERSONALES	7,316,719.03	(2,086,937.38)	5,229,781.65	4,912,367.65	94
1	SERVICIOS NO PERSONALES	3,180,394.96	6,311,562.86	9,491,957.82	8,578,906.95	90
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,285,847.51	3,540,662.54	5,826,510.05	5,674,617.23	97
3	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	4,402,718.31	7,361,024.43	11,763,742.74	9,698,345.50	84
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	446,000.00	47,966.44	493,966.44	436,855.88	88
5	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	909,000.00	30,000.00	939,000.00	336,000.00	36
6	SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	2,559,320.19	636,239.78	3,195,559.97	2,903,330.11	90
TOTAL:		21,100,000.00	15,840,518.67	36,940,518.67	32,540,423.32	88

